

DECRETO ALCALDICIO N° 1763 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE
DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA, 24 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

DECRETO

1. AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 52 Feria Libre Requinoa-Centro y Los Lirios, con el giro "VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR, ASEO, VESTUARIO, PAQUETERIA, LANAS, JUGUETES, CORTINAJES, SABANAS, MANTELES Y ROPA DE CAMA", a nombre de la contribuyente Sra. RAQUEL DEL CARMEN CORNEJO HORTA, RUT. N° [REDACTED], a contar del mes de Agosto de 2021, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/KNC/OLP/RTN/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesada.